

LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA

RUC No.1391778325001

Calle 15 y Avda. 24 esquina. Teléf: 052626459

64071

Manta, 1 de Noviembre del 2012

Ing.

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Presente.

De mis consideraciones:

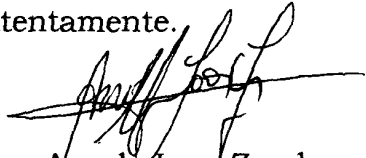
Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes cumpto en comunicar para las anotaciones pertinentes, que he procedido a registrar en el libro de Participaciones y Socios de la Compañía LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA, la siguiente transferencia de Participaciones:

- 1) LARRABIDE INVERSIONES SL, transfirió 1.980 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$1,00 cada una, a favor del Señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea de nacionalidad Española, con identificación No.095216213-9. Cabe señalar que la inversión es extranjera directa.
- 2) El Señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea transfirió 20 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$1,00 cada una, a favor de la Sra. Angela Annabella Loor Zambrano de nacionalidad Ecuatoriana, con identificación No.130741468-8. Cabe señalar que la inversión es Ecuatoriana.

Adjunto encontrará las dos escrituras de transferencia de acciones.

Particular que comunico a Usted, para los fines consiguientes.

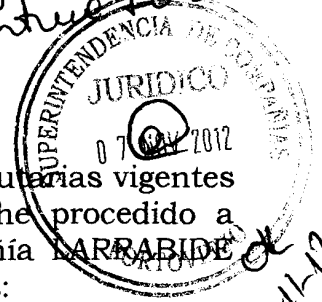
Atentamente.


Ing. Angela Loor Zambrano
GERENTE GENERAL



LARRABIDE ECUADOR Cia. Ltda.

Trámite nº 3261
Manoza
Verifique documentación y
continúe la solicitud



7/11/12
Q

COPIA



NUMERO : (6.192)

**CESION Y TRANSFERENCIA -DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA": OTORGA
EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA; A
FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO.-**

CUANTIA : USD \$ 20.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTE" el señor **FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponden a los números cero nueve cinco dos uno seis dos uno tres guion nueve y pasaporte numero A A C dos cuatro cinco siete nueve ocho, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. El Cedente es de nacionalidad española, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA" la señora Ingeniera **ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero siete cuatro uno cuatro seis ocho guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA"**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA"**, contenida en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA**, de nacionalidad española, propietario de veinte participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, la señora Ingeniera **ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno

tres cero siete cuatro uno cuatro seis ocho guión ocho, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son ciudadanos español y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad y con domicilio en la ciudad de Manta, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** a) Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha doce de noviembre del año dos mil diez, y aprobada mediante resolución número SC.DIC.P.10.08787, dictada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciocho de noviembre del año dos mil diez, se constituyó la compañía "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.", entre la Compañía LARRABIDE INVERSIONES SL representada por el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad española propietario de mil novecientos ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, y el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad Española, propietario de veinte participaciones todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, dividido en dos mil participaciones de un dólar americano cada una; b) La Junta General Extraordinaria Unificada de socios de la Compañía, reunida el veinticuatro de octubre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad, aceptar la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía el socio FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, a

At. El Sr. Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta, en cargo
Manta - Ecuador

favor de la señora Ingeniera ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero siete cuatro uno cuatro seis ocho guión ocho, conforme consta del Acta de la Junta que como documento habilitante forma parte de esta escritura. **TERCERA : CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA".**- Con los antecedentes expuestos, el Cedente señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, por sus propios derechos y contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta General Extraordinaria Universal de socios del veinticuatro de octubre del año dos mil doce, cuya acta forma parte de esta escritura cede libre y voluntariamente, sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza, a favor de la señora Ingeniera ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, la totalidad de las participaciones sociales que le corresponden en el capital de la compañía "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.", que en la actualidad constituyen a veinte participaciones, participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar americano cada una, equivalentes a veinte dólares americanos, sin limitación de ninguna naturaleza; cede la totalidad de sus participaciones que representan el uno por ciento del capital social de la compañía. **CUARTA : ACEPTACION.**- La Cesionaria señora Ingeniera ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, por sus propios derechos ACEPTA la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra del

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

cedente, ni de sus representantes o sucesores en sus derechos.

QUINTA : PRECIO.- El precio de Cesión de las participaciones objeto del presente contrato, es el de VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS, pagado de contado; suma que el CEDENTE declara haberlo recibido de parte de la CESIONARIA, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA : CONOCIMIENTO**

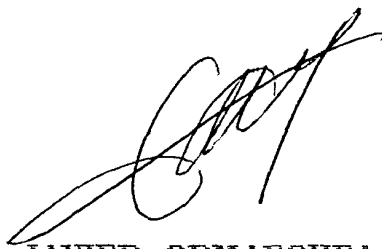
DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- La Cesionaria declara expresamente conocer el activo, pasivos, balances generales, estados de pérdidas y ganancias de la Compañía "LARRABIDE ECUADOR CÍA. LTDA.", asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a las resoluciones que la junta de socios acordare, a las disposiciones constantes en la ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes.- **SEPTIMA : DOMICILIO.-** Para los efectos legales que se derivaren del presente contrato, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencias de los jueces y tribunales del cantón

Manta. **OCTAVA : MARGINACIONES.-** De la presente Cesión de Participaciones se tomara nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y el libro social correspondiente. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANTIA - MANABI

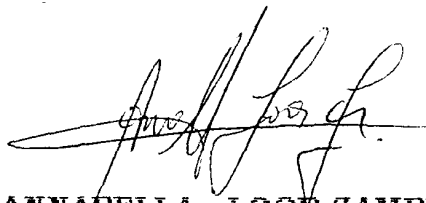
2
Mendoza
Rodríguez
Encargada
Notaría Pública Cuarta
Mantia, Ecuador

legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado VÍCTOR CENTENO PARRALES. Foro de Abogados, bajo el número: Trece - Mil novecientos noventa y siete - Treinta, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a las comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto.- DOY FE.- *y*

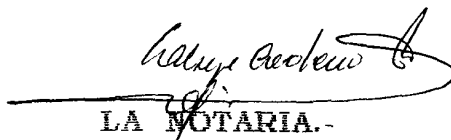


FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA
C.I. No.- 095216213-9

RECEBIÓ Y ANOTÓ



ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO
C.C.No.- 130741468-8



LA NOTARIA.-

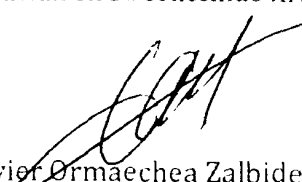
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA.", CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL 2012.

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce siendo las 15:h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle quince avenida veinte y cuatro, Edificio Barre II de la ciudad de Manta, se encuentran presente, la compañía "LARRABIDE INVERSIONES SL, debidamente representada por su Administrador único Señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea y, el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, por sus propios derechos, quienes representan el 100% del capital social de la compañía; se encuentra también presente la señora ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, Gerente General de la compañía quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

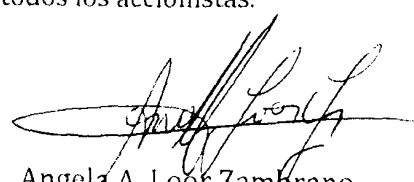
PUNTO UNICO.- CESION Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.".-

Preside la reunión el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea y actúa como secretaria la señora ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la Junta.- Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos a tratar, acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad. En este estado la Junta General entra a conocer los puntos a tratar. - El Presidente de la junta señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, manifiesta que es conveniente para la compañía vender las participaciones sociales que posee como accionista, luego de deliberar y analizar la propuesta, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide por unanimidad aprobar el punto único.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se firman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas.

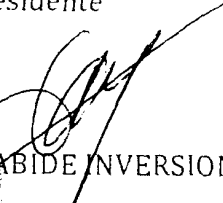

Javier Ormaechea Zalbidea

Presidente

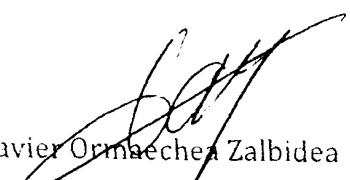

Angela A. Loor Zambrano

Gerente General

p.

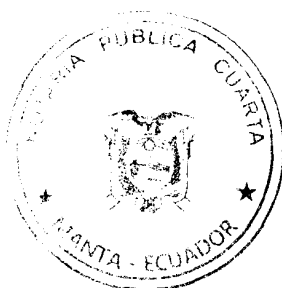

Ab. Elsy Celeda Menendez
Notaria Pública Encargada
Manta - Ecuador

LARRABIDE INVERSIONES S.L.


Javier Ormaechea Zalbidea

ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *cy*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCERO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS.- DOY FE.- *cy*



Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

R. A. *cy*



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA. " DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES , OTORGADA POR EL SEÑOR: FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, A FAVOR DE LA SEÑORA: ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO CELEBRADA ANTE LA NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON, ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE. - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.012

0014503



Abg. Juan Carlos Gonzalez Limongi Mg. A.P.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

Revisión Legal: ZCV
Texto: Texto

. . . : Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA., signada con el número 6.021, de fecha 12 de Noviembre del 2010 que reposa en este despacho notarial, se ha procedido sentar la razón de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a favor de la señora ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, según consta de la Escritura Pública, del 29 de Octubre del año 2012, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 1 de Noviembre del 2012.- Manta, Noviembre 06 del año 2012.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.-*g*



Elsye Cedeno Menendez
Ab. **Elsye/Cedeno Menendez**
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

